



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2024-MDL/A

Laberinto, 07 de febrero del año 2024.

### VISTO:

La disposición del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laberinto, en su condición de Titular del Pliego; y.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

**Que**, conforme a lo dispuesto en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, la designación de personal para el desempeño de un cargo de confianza constituye acción administrativa y atribución del Alcalde, en el presente caso de la Municipalidad Distrital de Laberinto.

**Que**, es política institucional de este Gobierno Local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral del Distrito de Laberinto, en el marco de la autonomía política, administrativa y económica, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios y/o servidores responsables de las diferentes áreas y sistemas administrativos de la Municipalidad.

**Que**, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las atribuciones y responsabilidades de la jefatura de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, es necesario encargar al Ingeniero Economista HEINER PERALTA HUAMANTUMA - Gerente Municipal, las atribuciones y responsabilidades de la jefatura de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO, en adición a sus funciones.

**Que**, por las consideraciones expuestas de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** al Ingeniero Economista HEINER PERALTA HUAMANTUMA, las atribuciones y responsabilidades de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO, que se hallan debidamente establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad, adicionales a sus funciones de Gerente Municipal; debiendo cumplir con las obligaciones de ley.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Personal y demás órganos municipales, el cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- DEJAR** sin efecto todo acto administrativo dictado con anterioridad que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Personal y demás unidades orgánicas, al Ing. Eco. Heiner Peralta Huamantuma, para los fines que estime pertinentes.

**Artículo Quinto.- PUBLICAR** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Laberinto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Archivo.

Municipalidad Distrital de Laberinto  
MADRE DE DIOS  
  
Julio Luis Luna Pérez  
ALCALDE